INIDAD ORGÂNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

\neg		REQUISITOS		1000	HO DE	1	CALIFICA	CIÓN	PLAZO	1100/02/02/03/03		INSTANCIAS DE RE	
Nº	DENOMINACIÓN				TACIÓN	_	1 -		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RECUR	SOS
de	DEL	Número y	Formulario	(En % UIT	- au	Auto		luación revia		PROCEDIMIENTO		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
den	PROCEDIMIENTO	Denominación	(Código/ Ubicación	3950.00	(En 8/)	matic	_		(En días		PARA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION
	Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un Área de hasta 100 M2 - con ITSE Básica Ex - Poet Área de hasta 100 M2 - con ITSE Básica Ex - Poet La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) BASE LEGAL a) Ley N° 27972, Ley Orgânica de Municipalidades, Art. 79, Numeral 3.6.4 (27/05/03) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Geheral, Art. 33° y 44° (11/04/01) (a) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Geheral, Art. 33° y 44° (11/04/01) (b) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Geheral, Art. 33° y 44° (11/04/01) (c) Ley N° 20010, Ley Merco de Licencia y Procedimiento y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País. (12/07/2014) (d) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de inspectantes i reunicias y osquiridad en cumicaciones. Art. 30° Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de inspectantes i reunicias y osquiridad en cumicaciones. Art. 30° Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, aprueba la descrioti o tensa administrativo de la licencia de de acuerdo a la Ley N° 20976, Ley Marco de Licencia y Pruncionamiento, Art. 3° y Anexo (10/01/13) A. Giros Aplicables cumicaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Socialmento que inicione y gros de almacenamiento. 2. Socialmento que inicione y gros de la macenamiento. 2. Socialmento que iniciones regamendas, ferretarlas y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Camé de Extranjería del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trâmite Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Datalle o Mutidisciplinaria, según corresponda. B Requisitos Específicos Des er el caso, serán exigibles los siguientes requisitos; 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Notas: d. i) De scuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. II) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamient		1.89	86.70		x		3 dias	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias

UNIUAL												
\Box	O ORGÁNICA: GERENCIA DE DEBARROLLO ECONOMICO LOCA	REQUISITOS		DEREC		C	ALIFICACIÓN	PLAZO		2	INSTANCIAS DE RE	
N°	DENOMINACIÓN			TRAMIT	ACION			PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RECUR	808
de	DEL	Número y	Formulario (Código/	(En % UIT	(En S/).	Auto-	Evaluación Previa	(En dias	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓ
den	PROCEDIMIENTO	Denominación	(Codigo/ Ubicación)	3950.00	(Ell or).		Positivo Negati	Date of the last o		PAIO RESOLVER	RECONSIDERACION	AFEDAGIO
Sec. 9 N.	cencia de Funcionamiento: Establecimientos con un	A Requisitos Generales		2722								0
- 10	Area de hasta 100 M2 - con ITSE Básica Ex - Post en	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre		1.99	78.50		X	3 dlas	Trámite	Gerencia de	Gerente de	Gerente
	forma conjunta con la Autorización de Anuncio	reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:							Documentario	Desarrollo	Desarrollo	Municipa
P	Publicitario Simple (Adosado a fachada) y/o Toldo	 Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratàndose de personas jurídicas 								Económico Local	Económico Local	
	да сарастово не випасепалненто по неое вег твауот вп	o naturales, según corresponda.										
9	2001	Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica									(Presentar Recurso)	
1	del área total del establecimiento)	u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.									15 dlas	15 dias
		Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite										
- 17	BASE LEGAL	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes									(Resolver Recurso)	
8	a) Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79,	colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder				1 1					30 dias	30 dias
1	Numeral 3.8. (27/05/03)	con firma del Administrado										
	b) Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo	3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil de			į.							
15	General, Art. 33° y 44° (11/04/01)	Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.			1							
1,	Ley N Zósro, Ley Marco de Licencia y	B Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)										
1	Art. 7°; 8° Numeral 1; 11° y 15° (05/02/2007); Art. 7°	4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos;			1							
	Modificada por el Art. 62 de la Ley N° 30230, Ley que	4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.										
E	Establece Medidas Tributarias, Simplificación de	4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de										
	Procedimentos y Permisos pára la Promoción y	estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.		LOSSUS								
C	de la Inversión en el País. (12/07/2014)	4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM										
1	и) рестети заркенно м осо-дото-гом, архиева на 19-185 виштидескопез застанава на наз списанев неп	o norma que lo sustituya o reemplace.										
/ 1/	1	4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la										
, ,	Ejéculivo, que uspen sei exigidas como requisito previo Efficiologamiento de la licencia de funcionamientos, de	Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.				1						
1./	onigamiento de la licencia de funcionamientos, de la circulta y	Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de										
ν,	a la Ley N 20970, Ley Maico de Licencia y	remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia										
13/	Art. 3° y Anexo (10/01/13)	del local por el cual se solicita la licencia.										
7	e) Decreto Supremo N°058-2014-PCM, Reglamento de	C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y /o toldo)										
17	rispecciones Técnicas y Seguridad en Edificaciones.	5. Presentar las vistas siguientes:	1									
8/	Art. 9° Numeral 9.1. (14/09/2014)	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de			1							
1	A. Giros aplicables	los materiales de fabricación			1					10		
c	conicaciones, recintos o metalaciones nasta 100 m2 para	* Una fotografia en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará						1				
c	desarrollo de giros como tiendas, establecimientos	el anuncio y/o tokto; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)										
C	de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de											
	salud.	Notas:						1				
F	B. Giros no aplicables	i) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley Nº 27444, está prohibida la exigencia										
1	Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100m2,	de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada										
1	señalados en el literal precedente, en caso superen	al tramite administrativo										
	el 30% del àrea total para fines de almacenamiento.	(ii) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de										
	z. Solicitudes que iniciayan giros de pub, Licorena,	Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al										
	bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas,	otorgamiento de la licencia de funcionamiento.										
	ferreterias y giros afines.	(iii) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley № 28978, podrán otorgarse licencias de										
1	Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso	funcionamiento de vigencia temporal cuando asi sea requerido expresamente por el solicitante.										
	o comercialización de productos inflamables	De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y										
	4. Giros que requieran de una iTSE Ex Ante; de Detaile	evaluación, aplicables al presente caso.										
1	o Multidisciplinaria.	iv) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.										
		(v) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de i,00 m. con una										1
		altura minima de 2.10 ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del			1				1			

UNI	DAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LO	AL	STRATIVO	•		-							
N°		REQUISITOS		DEREC	HO DE		CALIFICA	CIÓN	PLAZO	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RE RECURS	
Orde		Nûmero y Denominación	Formulario (Código/ Ubloación)	(En % UIT	(En 8/)	Auto- mático	Pi	usción revis Negativo	(En dies	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
The state of the s	3 Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un Area de hasta 100 M2 - con ITSE Básica Ex - Post en forma conjunta con la Autorización de Anuncio Publicitario (Luminoso o lluminado) ylo Toldo (La capacidad de amazenamiento no debe ser mayor al accessione de Art. 79, Numeral 3.8. (27/05/03) b) Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 33° y 44° (11/04/01) c) Ley N°28976, Ley Marco de Licencia y Funcionamiento, Art. 7°; 8° Numeral 1; 10° 11° y 15° (05/02/2007); Art. 7° Modificada por el Art. 62 de la Ley N° 30230, Ley que Establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la inversión en el País, (12/07/2014) un concerno supremo nº 000-2015-r-om, apruedo a la ley N° 28876, Ley Marco de Licencia y Funcionamiento. Art. 3° y Anexo (10/01/13) e) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de inspecciones Técnicas y Seguridad en Edificaciones. Art. 9° Mumeral 9.1. (14/09/2014) A. Giros aplicables cumicaciones recitatos o instalaciones hasta 100m2, señalados en el literal precedente, en caso suprem el 30% del área total para fines de almacenamiento. J. Juncious que minionam giros un puntoren el 30% del área total para fines de almacenamiento. J. Juncious que minionam giros un puntoren al 30% del área total para fines de almacenamiento. J. Juncious que minionam giros un punto en el 30% del área total para fines de almacenamiento. J. Juncious que minionam giros un punto en el 30% del área total para fines de almacenamiento. J. Juncious que minionam giros un punto en el 30% del área total para fines de almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratulta o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de personas jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado. De colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado. De carta del administrado. De carta ción Jurada de Observancia de Condiciones de Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. B Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reempiace. 4.4. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reempiace. 4.4. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reempiace. 4.4. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reempiace. 4.4. Copia simple del la autorización sectorial contenida e		3.03	119.80		x		3 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrolio Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dlas

Section of Section of

IDAD ORGÁNICA: OEDE	NCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCA												
4º	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		532018002	CHO DE	C	ALIFICACIÓ	N	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RE	
den	DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT	(En 8/)	Auto- mático	Evaluac Previ Positivo N		RESOLVER (En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓ
Area de mês de 10 Ex -Ante BASE LEGAL a) Ley N°27972, Ley Numeral 3.8. (27/05 b) Ley N°279744, Ley General, Art. 33° y b) Ley N°28978, Ley May 12494, Ley General, Art. 33° y Ley N°28978, Ley May 12494, Ley General, Art. 33° y Ley N°28978, Ley May 12494, Ley General, Art. 33° y Ley N°28978, Ley May 12494, Ley General, Art. 33° y Ley N°28978, Ley May 12494, Ley General, Art. 33° y Ley N°28978, Ley May 12494, Ley General, Art. 33° y Ley N°28978, Ley May 12494, Ley General, Art. 33° y Ley General	y de Procedimiento Administrativo 44° (11/04/01) y de Procedimiento Administrativo 44° (11/04/01) y de Procedimiento Administrativo 44° (11/04/01) derco de Licencia y Funcionamiento, 2; 11° y 15° (05/02/2007); xo en xit. oz de la Ley in Souzou, Ley Tributarias, Simplificación de Premissos para la Promoción y 1País. (12/07/2014) N°008-2013-PCM, aprueba la Tizaciones sectoriales de las Entidades de le deben ser exigidas como requisito amiento de la licencia de funcionamiento, y N°28978, Ley Marco de Licencia y 1, 3° y Anexo (10/01/13) N°008-2013-PCM, aprueba la relación per les exigidas como requisito se securians de nuncionamientos, de coerro, Ley marco de Licencia y 07/17/3) N°058-2014-PCM, Reglamento de lices y Segundad en Edinicaciones. ML 08/2014) ue masta dos niveles (el sociatio se securida, puestos, areas comineres, ML 08/2014) ue masta dos niveles (el sociatio se securida, puestos, areas comineres, securida, puestos, areas comineres, sumay, puestos, areas comineres, sumay, uminpus, uninorecias, entre establecimientos de nospedaje, so de sanou, uminpus, uninorecias, entre establecimientos de nasca dos niveres (el sociatio e), con un área de hasta 500 m2 y con alumnos por tumo.	A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: 'Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, esgún corresponda. 'Número de DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, que actúen mediante representación. 'Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado. B Requisitos Específicos 3 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 3,1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 3,2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 3,3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 3,4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Notae: 1) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley Nº 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. II) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámita de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámito.		4.91	193.80		X		7 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias







	n analisat appellating appropriate a section of the contract o													
UNIDA	AD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAI	AL.			DERE	CHO DE	_			PLAZO			INSTANCIAS DE RE	SOLUCIÓN DE
N°	DENOMINACIÓN		REQUISITOS			TACIÓN	'	CALIFICAC	CION	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RECURE	808
de	DEL		Nûmero y	Formulario	(En % UI		Auto-	5705701	usción	RESOLVER	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE		
Orden	PROCEDIMIENTO		Denominación	(Código/		(En S/)	mático		evia	(En dias		PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
5.	o. Agencias paricarias, oricinas administrativas, embe otras	_		Ubicación	3950.00		-	Positivo	Negativo	hábiles)				
16	4.													
	evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que													
	cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares					1								
1	Playas de estacionamiento de un solo nivei sin techar,													
	granjas, entre otros de similares características, cualquiera													_ = = =
	sea su área.													
	La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre	Н												
	otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no	4												
1	determinal que el objeto de mapección sea camicado para													
1/2	ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con													
3	un área menor de 500 m2													
2	annintarias													
,	talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2	2												
	Taileres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máguinas eléctricas	1												
	C. Giros no aplicables	1												
	Establecimientos que por su tamaño (Superior a los	1												
	500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una	-												
	ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.													
	Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un	1	A Requisitos Generales											
/	Básica 1	1 F	ormato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con								Trámite	Gerencia de	Gerente de	Gerente
11/11	Ex -Ante en forma conjunta con la autorización de	- 1	arácter de declaración jurada, que incluya:		5.09	201.10		X		7 dlas	Documentario	Desarrollo	Desarrollo	Municipal
10	anuncio publicitario simple (Adosado a fachada) y/o	- 1	Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratàndose de personas jurídicas									Económico Local	Económico Local	
, \	tàldo		o naturales, según corresponda.											
15	BASE LEGAL		Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros intes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.										(Presentar Recurso)	Presenter Per
	a) Ley N ZIBIZ, Ley Organica de Municipalidades, ALL		ndicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite										15 dias	15 dias
/	Numeral 3.6. (27/05/03)	5 10	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes										10 0	
	b) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo		olectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con										(Resolver Recurso)	Resolver Rec
	General Art 33° v 44° (11/04/01)	1	firma del administrado.		ł –								30 dias	30 dias
	U) Ley N 20070, Ley Maioo de Licericia y	1												
	Art. 7°; 8° Numeral 1; 10°; 11° y 15° (05/02/2007); Art. 7° Noullicada por el Art. 02 de la Ley N. 30230, Ley	E	Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)											
	min													
- 1	Establece Medidas Tributarias, Simplificación de 4	20	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:											
- 1	Procedimientos y Permisos para la Promoción y	- 10	.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.											
- 1	Dinamización de la inversión en el País. (12/07/2014) d) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de	- 10	.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.											
- 1	Inspecciones Técnicas y Seguridad en	- 1	.a. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo № 008-2013-PCM											
		- 1	norma que lo sustituya o reemplace.											
- 1	Edificaciones. Art. 9* Numeral 9.2. (14/09/2014)	- 1	.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296,											
	04 TAS BUIDIZACIONAS SACIONANAS DA IAS ENDUADAS DAI	- 1	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura											
	2) в при	h	aya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas											
	90°0 organismo de la licencia de lunicionamientos, de	1	a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.											
	Consissamiants													
	Art. 3° y Anexo (10/01/13)			Mary more						max.				



_		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINIS	STRATIVO	08 - (1	UPA	1)							
NID	AD ORGÂNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCA												
N°	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DEREC		(CALIFICA	CIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE F	
de de	DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT	(En 8/).	Auto- mático	Pr	usción evis Negativo	(En dias	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	N APELACIÓ
	A. Giros aplicables 1. cuincisciones de rissas dos miveres (el sousido se 1. cuincisciones de rissas dos miveres (el sousido se 1. cuincisciones de rissas dos miveres (el sousido se un nível), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como diendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios se multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, 2. misucuciones educiarvas de rissas dos mayores (el sousido Alimentacione un nível), con un área de hasta 500 m2 y con Máximo de 200 alumnos por tumo. 3. Cabinas de intermet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas totocopiadoras o similares 4. Girnnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 3. Aguntas buntuellas, orionas administras de resultación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 8. Playas de estacionamiento de un solo nível sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. 7. La extresidad de areas suministra devas, de servicios, coras similares por su naturaleza cuenten con techo, no que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas electricas B. Giros no aplicables Casademantimentos que por su aminario (cuperior a los cou- 70 por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle 5. Mutidisciolinaria.	C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: i) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley Nº 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejempiares de la documentación vinculada al trámite administrativo. ii) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. iii) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. V) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, liuminados, monumentales o similares. V) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.	Ubleación)	3900.00			Positivo	Negativo	habites)				
The second secon	Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un Área de más de 100 M2 hasta 500 M2 - con ITSE Básica 1 Ex -Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (Luminoso o iluminado) y/o toldo BASE LEGAL a) Ley N* 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79, Numeral 3.6. (27/05/03) b) Ley N* 27444, Ley de Procedimiento Administrativo	A Requisitos Generales Formato de sollicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: a. Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del sollicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. b. Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. c. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Copla de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del		6.35	250.90		x		7 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso)	15 dias

N°	DAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOC	REQUISITOS		DEREC			CALIFICA	CIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RE	
de Orde	DEL	Nûmero y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT	(En 8/	Auto- mátic	P	luación revia Negativo	RESOLVER (En dias		100 To 10		APELACIÓ
To the state of th	Ley Marco de Licencia y Funcionamiento, Art. 7*, 8* Numeral 2; 10*; 11* y 15* (05/02/2007); Art. 7* Modificada por el Art.62 de la Ley N* 30230, Ley que Establece Médidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión el Pals. (12/07/2014) (b) Decreto Supremo N*008-2013-PCM, aprueba la relación de las autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N*28976, Ley Marco de Licencia y Funcionamiento. Art. 3* y Anexo (10/01/13) (d) Decreto Supremo N*058-2014-PCM, Reglamento de inspectamies recinicas y organizada en cominaciones en comicas en c	acuerdo a la normativa vigenta. 3.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 3.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28298, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - lluminado y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación **Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubloará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)											

Г		-	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINIS	TRATIV	OS - (TUP	A)							
UNIC	DAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOC	CAL												
N°	DENOMINACIÓN		REQUISITOS			CHO DE		CALIFIC	ACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R RECUR	
de Orde			Número y Denominación	Formulari (Código/ Ubicación	(En % U	(En 8/	Auto mátic	0 1	iluación Previa o Negativ	RESOLVEI (En dias	PROCEDIMIENT		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
DEPOSITAL OF THE STATE OF THE S	Telcencia de Funcionamiento: Establecimientos que requieren de un ITSE de Detaile o Multidiscipilinaria (más de 500 m2) BASE LEGAL a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79, Numeral 3.8. (27/05/03) b) Ley N° 27944, Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 33° y 44° (11/04/01) c) Ley N° 28976, Ley Marco de Llcencia y Funcionamiento, Art. 7°; 8° Numeral 3; 11° y 15° (05/02/2007); Art. 7° Modificada por el Art. 62 de la Ley N° 30230, Ley que Establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Penninsus piera la Promoción y Calabetado de la Inversiónen el País. (12/07/2014) d) Decreto Supremo N° 008-2013-PCM, aprueba la relación de las autorizaciones securianes que las cinquates que la lifetituro, que openir sel exiguas como requiento previo Bi° 000 perceto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de linspecuciones l'ecincias y ceguridad en Ecunicaciones y Anexo (10/01/13) e) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de linspecuciones l'ecincias y ceguridad en Ecunicaciones y Putra de la Como un nível) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: uprioses, averes cominaries que ecunicas, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2 Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros cuturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten. 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.	2 3 4	A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Camé de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Camé de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. * Indicación del número de comprobanta de pago por derecho de tránits 2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Mutidisciplinaria, según corresponda. B Requisitos Especificos De ser el caso, serán exigibles los siguientos requisitos: 4.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28298, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Notas: (i) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (iii) De acuerdo cen el ardículo 7 de la Ley N° 2976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Mun		1.87	66.00		x		3 dies	Tràmite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerenta de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias

V980
V980
Gerend de Adm

SERVICE SERVICE OF LITERAL OF LIT

UNIDA	AD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOS	AL											
N°	DEHOMINACIÓN	REQUISITOS		DEREC	CHO DE TACIÓN	C	ALIFICAC	ON	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RE	
de Orden	DEL PROCEDIMIENTO	Nûmero y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT	(En 8/)	Auto- mático	Pre	iación evia Negativo	RESOLVEI (En dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	Contract Con	RECONSIDERACIÓN	APELACIO
	8. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamone telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, ciubes noctumos), cualquiera sea el área con que cuentan 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de valuación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un núme mayor de 20 computadoras ylo máquinas fotocopiadoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sotano considera un nivel) ylo con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por tumo. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área ma de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel s	oro See	Ubicación	3950.00			Positivo	Negativo	nablies)				
	que otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2 califiquen para éste tipo de inspección B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales ylo residuos peligrosos que representen riesgo para la población //cencia de Funcionamiento: Establecimientos que requieren de un ITSE de Detalle o Multidisciplinaria (más de 500 m2) En forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple / adosado a fachada) y/o toldo BASE LEGAL a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art 79, Numeral 3.6. (27/05/03) b) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 33° y 44° (11/04/01) c) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	A Requisitos Generales 1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: a. Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. b. Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos; 5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.		2.00	78.90		x		3 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dia





			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINI	STRATIV	OS - (TUP	A)							
UN	IDAD	DORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL												
	T	1.00	QUISITOS		OERECT ORMIT		CALIFI	CACIÓN		PLAZO			INSTANCIAS DE RESO	
N		DENOMINACIÓN			CIÓN					PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RECURS	308
d	40	DEL	Número y	Formulario	(En % UI	(En 8/)		Evaluació	n		PROCEDIMIENTO			
Ord	den	PROCEDIMIENTO	Denominación	(Código/	2050.00	.]	mático			(En dias		PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓ
1	1	Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales	5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº 28296,	Ubicación)	3950.00	+	-	Poettivo	Negativo	hábiles)				-
3/1		de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de											
E	11	como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de	Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras											
-	11	funcionamiento, de acuerdo a la Ley Nº 28978, Ley Marco de				1								
1/		Licencia de Funcionamiento, (10.01.13). Art. 3 y Anexo.				1								
V		 Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, 												
1			Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)			1								
	1.	promoción y dinamización de la inversión en el país. 8	Presentar las vistas siguientes:											
		A.Giros que requieren de ITSE de Detaile	Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de											
	°	considera	fabricación											
	-11	como un nivel) ylo con área mayor de 500 m2, tales como:	Una folografía en la cual se aprecie el entomo urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o			1								
1		tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, tallere mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, I	toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)		1	1								
1		cafeterias, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares												
1		pubs-karaokes, Ilcorerías, ferreterías, carpinterías, e			1									
0/0	1	Imprentas, entre otros.			1									
10	2	2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con			1									
1	9	que cuenten.	Notas:											
an.	3	Centros culturales, museos, entre otros de similares	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley Nº 27444, esta prohibida la exigencia de											
1/	1	características, cualquiera sea el área con que cuenten.	presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.											
100		. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros	(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Nº 28978, podrán otorgarse licencias											
1		comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera	de funcionamiento de vigencia temporal cuando asi sea requerido expresamente por el solicitante.											
	122	ea el área con que cuenten	De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite					i						
		 Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones. 	y evaluación, aplicables al presente caso.							-				
		entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.	(c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.											
		Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas												
1/	1	telepódromos, bingos, saisodromos, peñas, café teatros,	altura minima de 2.10 mi. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del											
1//	/	clubes noctumos), cualquiera sea el área con que cuenten	mismo.											
the .	7.	. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de	(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Nº 28976, en los casos sos que no existan observaciones en											
10%	16	evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un	el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres											
1	4	viúmero mayor de 20 computadoras y/o máquinas	(03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para						- 1					
30		fotocopladoras o similares	solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe.											
1		finatituciones educativas de más de dos niveles (el sotano se	Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.	1										
1-65		considera un nivel) ylo con un årea mayor a 500 m2 y/o	CAN THE PARTY OF T					- 1						
12		con más de 200 alumnos por tumo.												
1	9.	Cabinas de Internet con más de 20 computadoras ylo maguinas fotocopiadoras o similares						1						
	110	0.Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con												
	100	más de 20 máquinas eléctricas												
1	11	1.Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez												
		(10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para												
		funcionar												
		2. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor												
		de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácter sticas,												
		cuentan con áreas administrativas, de servicios, entre												
1		similares que por su naturaleza presenten techo con un												
		área ocupada mayor a 500 m2												
	1:	Las demás edificaciones que por su complejidad												
	-	para éste tipo de inspección												
		Giros que requieren de ITSE Multidiscipilnaria												
	13	Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que												
	1	representen riesgo para la población												







			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINIS	TRATIV	OS - (TUP	A)							
UNID	AD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOC					- W. C.	-							
N°	DENOMINACIÓN		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN		CALIFICA	CIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RI	
de Order	DEL PROCEDIMIENTO		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UII	(En S/)	Auto- mático	Pr	ueción revia Negativo	RESOLVER (En dias	PROCEDIMIENTO		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
THINK!	Arts. 1 y 2. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 10 y 11 Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. Ley Nº 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país. AGiros que requieren de ITSE de Detalle considera Lomo un nivel) ylo con área mayor de 500 m2, tales como: plendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talis mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cartetrías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, be pubs-karaokas, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre ctros de similares caracteríaticas, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera se el área con que cuenten. 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadic collesos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones entre otros), oualquiera sea el área con la que cuenten.	con carácter de declaración jurada, qu Número de RUC y DNI o Camé de Extranjer naturales, según corresponda. Número de DNI o Camé de Extranjer entes colectivos; o, tratándose de pe Copia de la vigencia de poder de repre Tratándose de representación de pere Certificado de Seguridad en Edificacios Indicación del número de comprobante Requisitos Especificos (Licencia di De ser el caso, serán exigibles los el 5.1. Copia simple del título profesional 5.2. Informar en el formato de solicitud acuerdo a la normetiva vigente. 5.3. Copia simple de la autorización es norma que lo sustituya o reemplace 5.4. Copia simple de la autorización ex Ley General del Patrimonio Cultur. Cultura haya participado en las et inmediatas a la solicitud de la licer Requisitos Especificos (anuncio lum Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, fabricación Una folografía en la cual se aprecie el toldo; considerando su posicionami que En caso el anuncio supere el área de 1 el profesional responsable. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del ar presentación de más de dos ejempla (b) De acuerdo con el segundo párrafo de funcionamiento de vigencia tempora De ser el caso, el trámito a seguir de y evaluación, aplicables al present (c) La autorización conjunta no es de a; (d) En el caso de toldos, estos podrán c	itranjeria del solicitante, tratàndose de personas jurídicas o la del representante legal, en caso de personas jurídica u otros resonas naturales que actúen mediante representación . sentante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. sonas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado nes de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. de pago por derecho de tràmite funcionamiento) guientes requisitos; en el caso de servicios relacionados con la salud. de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de ctorial contenida en el Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM o pedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº 28296, al de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de apasa de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas cia del local por el cual se solicita la licencia línoso - liuminado y/o toldo) con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de entamo urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o nto virtual a partir de un montaje (dibujo) será responsable de la diseño e instalación del anuncio 2 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por se Técnicas coala conveniente ticulo 40 de la Ley Nº 27444, esta prohibida la exigencia de res de la documentación vinculada a il tràmite administrativo, del artículo 11 de la Ley Nº 28976, podrán otorgarse licencias il cuando así sea requerido expresamente por el solicitante, berá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite		3.07	121.10		x		3 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias





SACKED DE SACKED

-		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINIS	TRATIVO	08 - (1	UPA	1)			1111				
N°	DAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCA DENOMINACIÓN	L REQUISITOS		DEREC	CHO DE	-	CALIFICAC	HÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R	
de Ord	DEL	Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT		Auto- mático	Pro	ación evia Negativo	RESOLVER (En días	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE	RECONSIDERACIÓN	
NEW YORK	7. Agencias bancarlas, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopladoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sotano s con más de 200 alumnos por tumo. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopladoras o similares 10. Talieres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de di (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcio 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área may de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin que otras área ocupada mayor a 500 m2 califiquen para éste tipo de inspección B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población	del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad. 92 anar	OSICACION	350.00			Politivo	Negativo	naciles				
	galerias comerciales y centros comerciales (Licencia comporativa). *Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8 *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, 22 *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, 9,11 y 15 *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, 9,11 y 15 *Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). 3 Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en E	Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entas colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos; 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia Notas:		1.86	73.80		x		3 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias





V°B° GEACHCIA C ASECONIA JUNIONIA

N°	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		1, 2,500 (5,00)	CHO DE TACIÓN		CALIFICACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RE RECURS	ALTONO DE MANAGEMENTO
de Orde	DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UII	(En S/)	Auto- mático		RESOLVEI (En días	PROCEDIMIENTO	- STAME CANADA	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓ
Salar Silar		(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Nº 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando asi sea requerido expresamente por el solicitanto. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (e) De acuerdo cen artículo 9 de la Ley Nº 28976, los mercados de abastos, galerias cemerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. (d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley Nº 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Nº 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el piazo de tres (03) dias hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe.										
Acatle	Licencia de Funcionamiento: Mercados de Abastos, galerias comerciales y centros comerciales (Licencia corporativa), en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toid Base Legal: * Ley Crganica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8 * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9,10, 1 y 15 * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 10. * Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el pais.	naturaies, según corresponda. Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado		1.99	78.70		x	3 dias	Trâmite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 d

UNI	IDA	AD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LO	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINIS	TRATIV)s - (TUPA	A)						
N'		DENOMINACIÓN	REQUISITOS		10000000	CHO DE		CALIFICACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RECURS	
Ord	0.01	DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario (Còdigo/ Ubicación)	(En % UIT	(En 8/).	Auto- mático	Evaluación Previa Positivo Negat	RESOLVE (En dias	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
72	GO TE E.	y 15 Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060 (07.07.07). (Arts. 1 y 2. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Édificaciones, Decreto Supremo Nº 058-2014- PCM (14.09.14). Art. 10. Ley Nº 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país.	(c) De acuerdo cen artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, gaierías cemerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. (d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de ecuerdo a la normatividad vigente. (e) En el caso de tokios, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el piazo de tres (03) dias hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reempiazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el tràmite bejo responsabilidad. A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratulta o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de personas jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado Certificado de Seguridad en Edificaciones		3.06	121.00		X	3 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias

1



V 8° LEARNE A LORGOLO VO

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINIST	TRATIV	OS - (TUP	A)							
UNID	DAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOC												
N°	WARRACT TO A STATE OF THE STATE	REQUISITOS			CHO DE		CALIFICAC	IÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R	
de Orde		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % Ul	(En S/)	Auto- mático	Evalu Pre Positivo	via	ESOLVER (En días hábiles)	PROCEDIMIENTO		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
STATUS STATUS OF	de hasta 100 M2 con ITSE Básica Ex Post Base Legal: *Ley Organica de Municipalidades Ley N* 27972 / (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8 *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28978 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo), numeral 1), 11 y 15 *Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29080 (07.07.07). Arts. 1 y 2. / Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en			1,84	84.90		×	3	dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias



VORO

ARENCA CASCERIA

N° DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DEREC TRAMIT		0	ALIFICA		PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RE RECURS	
de DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT) 3950.00	(En 8/).	200127-2006	Pr	uación revia Negativo	RESOLVER (En dias hábiles)	PROCEDIMIENTO		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Licencia de Funcionamiento - Cesionarios con un ărea de hasta 100 M2 con ITSE Básica Ex Post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toido Base Legal: Ley Organica de Municipalidades Ley N* 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N* 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo), numeral 1), 10, 11 y 15 Lay del Silencio Administrativo, Ley N* 29080 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N* 058-2014- PCM (14.09.14). Art. 9 (numeral 9.1). sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigi como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de 2013- PCM (10.01.13) Art. 3 y Anexo. Ley N* 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país.		Obtaining	2.01	79.20		X	Negative (3 dias	Trâmite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias

	AD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LO	CAL											
N°	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DEREC TRAMIT	HO DE		CALIFICA	CIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R	
de Order	DEL. PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT	(En 8/).	Auto-	P	luación revia Negativo	(En dies	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	-
(STRI)	Licencia de Funcionamiento - Cesionarios con un ărea de hasta 100 M2 con ITSE Básica Ex Post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (Luminosco liuminado) y/o toldo Base Legal: * Ley Crganica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8 * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo), numeral 1), 10, 11 y 15 * Ley del Silencio Adminisirativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1). **sectoriales de la Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigi como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de 2013- PCM (10.01.13) Art. 3 y Anexo. * Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad 4 indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigiblas los elguientes requisitos; 5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contanida e le Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace C Requisitos Específicos (anuncio luminoso-liuminado y/o toldo)		3.28	129.40		X	S Regulate	3 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	

JNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

N° DENOMINACIÓN	REQUISITOS		TRAMI	CHO DE ITACIÓN	(CALIFICACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RI RECUR	
de DEL rden PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)		12	1111111111	Evaluación Previa Positivo Negativo	(En dias	PROCEDIMIENTO		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓ
Ante Ante Base Legal: Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05/03). Art. 81, numeral 1.8 Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo), numeral 2), 11 y 15 Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2). sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigicomo requisito previo para el otorgamiento de la licencia di Marco de 2013- PCM (10.01.13) Art. 3 y Anexo. Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simpilificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país.			4.96	196.10		x	7 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINIST	RATIVO	OS - (T	UPA	1)							
UNIC	DAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LO												
N°		REQUISITOS		DEREC		(CALIFICA	CIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE R	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
de Orde	,	Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT 3950.00	(En S/).	Auto- mático	Pr	usción evis Negativo	RESOLVER (En dias	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
17 STATE OF THE ST	Licencia de Funcionamiento: Cesionarios con un Área de más de 100 M2 hasta 500 M2 - con ITSE Básica Ex -Ante en forma conjunta con la autorización de apuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo Base Legal: *Ley Organica de Municipalidades Ley N* 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8 *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N* 28978 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafonumeral 2), 10, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N* 29080 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N* 058-2014- PCM (14.09.14). Art. 9 (numeral 9.2) *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisitio previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N* 28978, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N* 008-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley N* 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la prómoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratulta o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Camé de Extranjeria del representanta legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos; 4.1. Copia simple del Titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación	Concession	5.04	199.10		X	THE STATE OF THE S	7 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias

V°B° GERENCIA SESSORI JURIOLA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE DERECHO DE PLAZO **REQUISITOS** CALIFICACIÓN DENOMINACIÓN TRAMITACIÓN RECURSOS PARA INICIO DEL AUTORIDAD de DEL Evaluación Número y Formulario RESOLVER ROCEDIMIENTO COMPETENTE (En % Ul' Order PROCEDIMIENTO Denominación (Código/ (En S/ Previa (En dias PARA RESOLVER RECONSIDERACIÓN APELACIÓN 3950.00 Ubiceción) Positivo Negativo hábiles) 18 Licencia de Funcionamiento: Cesionarios con un Área A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre de más de 100 M2 hasta 500 M2 - con ITSE Básica Ex -Ante, en forma conjunta con la autorización de reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: 252.80 6.40 Х 7 dlas Trámite Gerencia de Gerente de Gerente anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o Documentario Desarrollo Desarrollo Municipal naturales, según corresponda. Económico Local Econômico Local Base Legal: · Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972 entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación . (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. (Presentar Recurso) resentar Recurso Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite numeral 2), 10, 11 y 15. (Resolver Recurso) Resolver Recurso Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060 (07.07.07). B Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento) 30 dlas 30 dias Arts. 1 y 2. 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos; Regiamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. Edificaciones, Decreto Supremo Nº 058-2014- PCM 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM o (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) norma que lo sustituya o reemplace Norma que aprueba la relación de autorizaciones Requisitos Específicos (anuncio luminoso - lluminado y/o toldo) sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que 5 Presentar las vistas siguientes: deben ser exigidas como requisito previo para el Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo de fabricación a la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de · Una fotografia en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o Funcionamiento, Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montale (dibujo) (10.01.13). Art. 3 y Anexo. Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio Ley Nº 30230, Ley que establece Medidas Tributarias. En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el Simplificación de Procedimientos y permisos para la profesional responsable. promoción y dinamización de la Inversión en el país. Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente. (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley Nº 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Nº 28978, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando asi sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y

realizan actividades simuliáneas y adicionales.

que corresponde a la edificación que los alberga.

con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso.

(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente

(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m.

N°	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		TRAMIT		(CALIFICAC	CIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RI RECUR	
de Orde		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)		(En S/)	Auto- mático	Pr	uación evia Negativo	RESOLVEF (En días hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIO
19	Licencia de Funcionamiento-Cesionarios con un Área de más de 500 m2 Base Legal: Ley Organica de Municipalidades Ley N* 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts.3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 11 y 15. Ley del Silancio Administrativo, Ley N° 29080 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14). Art. 10 y 11 Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 008-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluye: • Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, iratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de personas jurídica u otros entes ocietivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 8 Requisitos Específicos De ser el caso, serán exigibles los eliguientes requisitos; 5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple del a autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Notas: (a) De acuerdo en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley Nº 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Nº 28976, podrán otorgarse licancias de funcionamiento de vigencia temporal cuando asi sea requerido expresamento por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de casionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento de casionarios se da en un establecimiento personamento de licencia de Seg		1.67	86.00		х		3 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dia

N°	DENOMINACIÓN	REQUISITOS			CHO DE		CALIFICACIÓN	PLAZO			INSTANCIAS DE R	
de	DEL	Manage and the second s		I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	TACIÓN		Evaluación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RECUR	808
Orden		Número y Denominación	(Código/	(En % UI	(En 8/)	Auto- mático	Previa	(En dias	PROCEDIMIENTO		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de personas jurídica u ohos entres colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle. 1 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tràmite 8 Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) 5 De ser el caso, serán extigibles los alguientes requisitos; 5.1. Copia simple de la utorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 8 Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales, de fabricación Una fotografía en la cuel se aprecie el entormo y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo an numeral 40,1,3 del artículo 40 de la Ley Nº 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párario del artículo 11 de la Ley Nº 28978, podrán otorgares licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerdo expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con el Reglamen	(Código/ Ubicación	2.00	(En 8/)	mático	Positivo Negativ		Trámite Documentario	PARA RESOLVER Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Gerente Municipal Presentar Recu 15 dias







TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DERECHO DE INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE PLAZO REQUISITOS CALIFICACIÓN N° DENOMINACIÓN TRAMITACIÓN PARA INICIO DEL AUTORIDAD RECURSOS de DEL Número v Formulario Evaluación RESOLVERPROCEDIMIENT COMPETENTE En % UIT Order PROCEDIMIENTO Denominación (Código/ Previa PARA RESOLVER RECONSIDERACIÓN (En dias APELACIÓN Ubicación) 3950.00 Positivo Negativo hábiles) 21 Licencia de Funcionamiento - Cesionarios con un Área A Regulaitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratulta o de libre reproducción), de anuncio publicitario (Luminoso o Iluminado) y/o con carácter de declaración jurada, que incluya: 3.08 121.80 Х 3 dias Trámite Gerencia de Gerente de Gerente toldo. Número de RUC y DNI o Camé de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o Desarrollo Documentario Desarrollo Municipal naturales, según corresponda. Económico Local Económico Local Número de DNI o Camé de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros Lev Organica de Municipalidades Lev Nº 27972 entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. (Presentar Recurso) Presentar Recurso Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado 15 dies 15 dias Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo -3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle. numeral 3), 10, 11 y 15. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite (Resolver Recurso) Resolver Recurso Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060 (07.07.07). B Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) 30 dias 30 dlas Arts 1 v 2 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos; Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. Edificaciones, Decreto Supremo Nº 058-2014- PCM 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM o (14.09.14), Art. 10 v 11 norma que lo sustituya o reemplace. Norma que aprueba la relación de autorizaciones C Requisitos Específicos (anuncio luminoso- iluminado y/o toldo) sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que Presentar las vistas siguientes: deben ser exigidas como requisito previo para el Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales. otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo de fabricación a la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de · Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio Funcionamiento, Decreto Supremo Nº 008-2013-PCM y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) (10.01.13). Art. 3 y Anexo. Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseno e instalación del anuncio · Ley Nº 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, 8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada Simplificación de Procedimientos y permisos para la por el profesional responsable, o Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas o Plano de promoción y dinamización de la Inversión en el país. instalaciones eléctricas, a escala conveniente (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley Nº 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. b) De acuerdo con el segundo párrafo del articulo 11 de la Ley Nº 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. e) En el caso de loidos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00 m. con una altura minima de 2,10 ml, desde el piso. f) De acuerdo con el articulo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el

informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.







	D ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LO	VAL										
N°	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DEREC			CALIFICAC	CIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE F
da Order	DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/).	Auto- mático	Pre	uación evia Negativo	(En dias	PROCEDIMIENTO	10000000000000000000000000000000000000	RECONSIDERACIÓN
2 STRIAL OF CHILD	CESE DE ACTIVIDADES (Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas) BASE LEGAL: a) Ley N° 2/9/2, Ley Organica de Municipalidades, Art. 70 Numeral 3.6. (27.05.03) b) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. V Título Preliminar, Numeral 1.6,1.8., Art. 31° (11.04.01) c) Ley N° 289/6, Ley Marco de Licencia y Elicoloriamiento Art. 3°, 7°, 8° Primer Párrafo - Numeral 3; 10°; 11°, 12° y (05/02/2007) AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS BASE LEGAL a) Ley N° 2/9/2, Ley Organica de Municipalidades, Art. 70 Numeral 3.6 (27/05/03) b) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 33°, 44°; 113° y 115° (11/04/01) c) Texto Único Ordenado de la Ley Tributario Municipal, aprobado con Decreto Supremo N° 158-2004-EF, Art. 55° y 57° (15/11/2004), Modificada por el Art. 2 de la Ley N° 29188 (20/12/2007) d) Ley N° 27276, Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con Gran Concentración de Personas, Art. 6° (01/06/2000) d) Leorato Supremo N° 108-2014-PUM, Regiamento (4a) nspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. numeral 12.2 y 12.3 (14/09/2014)	A. Requisitos Generales Solicitud simple en donde se informe: Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta Número de DNI o Carné de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Nº de la licencia de funcionamiento Fecha de cese de actividades En caso, el cese sea solicitado por un tercero, deberá acreditar legitimo interés, deblendo de acreditar su actuación (condición de propietario o inquilino) Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de DNI y domicilio en caso de persona natural Número de RUC y vigencia de Poder en caso de persona jurídica Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Solicitud de prestación de garantias ante gobernación Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público. Copia fedateada del Contrato de una Póliza de Seguro que cubra accidentes personales, muerte o invalidez temporal o permanente de los asistentes, así como los gastos de curación y de transporte de los heridos. Copia fedateada del Contrato de una Póliza de Seguro que cubra accidentes personales, muerte o invalidez temporal o permanente de los asistentes, así como los gastos de curación y de transporte de los heridos. Copia fedateada del Contrato de una Póliza de Seguro que cubra accidentes personales, muerte o invalidez temporal o permanente de los asistentes, así como los gastos de curación y de transporte de los heridos. Copia fedateada del Contrato de una Póliza de Seguro que cubra accidentes personales, muerte o invalidez temporal o permanente de los asistentes, así como los gastos de curación y de transporte de los heridos. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado. Si el espectáculo y/o eve		1.60	83.20	x	X	regilivo	20 dias	Trámite Documentario Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Econômico Local (Presentar Recurso 15 días (Resolver Recurso) 30 días





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	

		REQUISITOS		DEREC		0	CALIFICACIÓN	PLAZO			INSTANCIAS DE RI	
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario	TRAMIT (En % UIT)		Auto-	Evaluación Previa	Stational Break	INICIO DEL PROCEDIMIENTO		RECUR	
Sidel		Denominación	(Codigor Ubicación)	3950.00	(En or).		Positivo Negati	(En días		PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(30 DÍAS) Banner, banderolas, pancartas BASE LEGAL a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 55° y 79°, Numeral 3.6.3 (27/05/03) b) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 33°; 39°; 44°; 113° y 115° (11/04/01)	Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya: "Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. "indicación del número de comprobante de pago por derecho de tràmite Presenter: a. Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b. Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elermento de publicidad exterior y/o anuncio. c. Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado. Autorización secrita del propietario del inmueble y Autorización de la Junta de Propietarios en caso de una edificación sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común. Si no existe junta de propietarios se presentará la aprobación de la mayoria simple (50% + 1 de los propietarios) 5 Pago de derecho		1.73	68.40		x	3 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dlas
	(27/06/2015)	Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya: *Número de DNI y domicilio en caso de persona natural *Número de RUC y vigencia de Poder en caso de persona jurídica Presentar: 2.1 Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. 2.2 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. 2.3 Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. Copla de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma del administrado. Autorización escrita del propietario del inmueble y/o Autorización de la Junta de Propietarios en caso de una edificación sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común. Si no existe junta de propietarios se presentará la aprobación de la mayoria simple (50% + 1 de los propietarios) Pago de derecho.		1.78	70.30		x	3 dias	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrolio Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias
	PUBLICA DE MANERA TEMPORAL BASE LEGAL a) Ley N* 27972, Ley Orgânica de Municipalidades, Art. 79, Numeral 3.6.4 (27/05/03) b) Ley N* 27444, Ley de Procedimiento Administrativo	1. Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de DNI y domicilio en caso de persona natural: Número de RUC y vigencia de Poder en caso de persona juridica Plano de ubicación y localización, respecto del lugar donde se realizará la actividad en relación a los elementos constructivos existentes Declaración Jurada asumiendo el compromiso de no ocasionar daños a la propiedad pública o mobiliario urbano. 4. Pago de derecho.		1.40	55.20		x	3 dlas	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrolio Económico Local (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	15 dias





